



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 13 de Diciembre 2021.-

VISTO el Expediente N°76124-ms/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de carne vacuna y pollo para la unidad de cocina solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°217/21.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2701/2021 obrante en adjunto N° 09, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°144/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N° 16, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L., FIADONE WALTER ROBERTO y ABAMAR S.R.L., cuyas invitaciones obran en adjunto N°13, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por las firmas ABAMAR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70886922-4 y FIADONE WALTER ROBERTO C.U.I.T. N° 20-25974981-7; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en adjunto N° 29.

Que se solicitó mantenimiento de oferta de el renglon N° 01, por la disminución en la cantidad a pre-adjudicar, a la firma ABAMAR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70886922-4; según adjunto N°40.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$3.572.632,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21; Decretos Provinciales N°05/21, N°674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N°43/20, N° 832/21; Resolución de Contaduría General N° 64/21, N° 38/21, Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/21.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 144/2021 S/Adquisición de carne vacuna y pollo para la unidad de cocina solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a las firmas, ABAMAR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70886922-4, los renglones N°01 al 04, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$3.077.632,00), FIADONE WALTER ROBERTO C.U.I.T. N° 20-25974981-7, el renglón N°05, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$495.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 - U.G.C. 9015 - Raf.578, C.J.Uo 19-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2836/2021.-

HRRG
B.D.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

Davila Brenda Poelen
Leg. 36733892/00
División Compras
H.R.R.G

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"